

ORP11



1098155

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129 -2025-GR/GOB.REG.TACNA
FECHA 7 ABR 2025



VISTOS:

El Oficio N° 1587-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 865-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 749-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 07 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 02° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902 refiere: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, a través del Informe N° 865-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, de la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que mediante Oficio N° 322-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA, el Gerente General del Proyecto Especial "Añanzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, solicita la incorporación de saldos de balance del año 2024, al marco presupuestal de su Presupuesto Institucional Año 2025, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 1'927,513.99 soles, que serán destinados para la ejecución del reforzamiento de la represa Paucarani obra contemplada en el IOARR "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DIQUE; EN EL(LA) REPRESA PAUCARANI - ENCIMADO DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Por otro lado, la Unidad Ejecutora 001 Región Tacna - Sede Central (000931), luego de la revisión a la ejecución del gasto de los años anteriores, observa la existencia de saldos presupuestales pendientes por incorporar, por concepto de arancel especial por ingreso de bienes provenientes de depósitos francos - ZOFRATACNA, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 4'276,241.38 soles; correspondiendo implementar la incorporación de los saldos de balance, al marco presupuestal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, por el monto de S/ 6'203,755.00 soles (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados.

Que, a través del Oficio N° 1587-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva incorporación de saldos de balance correspondientes al año 2024, señala que, en el marco del artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 y corroborado por inciso iii) del numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe procederse a la incorporación de dichos saldos de balance, al marco presupuestal del año 2025 del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, a favor de las Unidades Ejecutoras 001 Región Tacna – Sede Central y 002 Región Tacna Proyecto Especial de Recursos Hídricos de Tacna, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 749-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 07 de abril del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





Resolución Ejecutiva Regional

N° 129 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 ABR 2025

Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de **S/ 6'203,755.00 soles (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|---|
| PLIEGO PRESUPUESTAL | : 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| INGRESOS | : EN SOLES |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000931) |
| TIPO DE TRANSACCION | : 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| GENERICA DE INGRESOS | : 1.9 SALDO DE BALANCE |
| TOTAL | : S/ 4'276,241.00 |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 REGION TACNA - PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210) |
| TIPO DE TRANSACCION | : 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| GENERICA DE INGRESOS | : 1.9 SALDO DE BALANCE |
| TOTAL | : S/ 1'927,514.00 |
| TOTAL PLIEGO INGRESOS | : S/ 6'203,755.00 |
| EGRESOS | : EN SOLES |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000931) |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO |
| PROYECTO | : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION |
| ACCION DE INVERSION | : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| CATEGORIA DEL GASTO | : 6. GASTOS DE CAPITAL |
| GENERICAS DEL GASTO | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| TOTAL | : S/ 4'276,241.00 |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 REGION TACNA - PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210) |
| PROGRAMA | : 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO |
| PROYECTO | : 2688881 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DIQUE; EN EL(LA) REPRESA PAUCARANI |
| OBRA | : 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| CATEGORIA DEL GASTO | : 6. GASTOS DE CAPITAL |
| GENERICAS DEL GASTO | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| TOTAL | : S/ 1'927,514.00 |
| TOTAL PLIEGO EGRESOS | : S/ 6'203,755.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 ABR 2025

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Firma manuscrita]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LÁTRAJLCC/ALGC

